

VISTOS :

Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones. El Decreto Supremo (H) 195 (19.021998) que reglamenta la Ley 18.778/89. Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, modificada por Resolución 488/97. Lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 19.949 del 05.06.2004, que reglamenta el Programa Chile Solidario. Resolución Exenta 169 de fecha 28 de Febrero del 2019 de Intendencia Regional del Maule, que fija el marco presupuestario, número máximo de subsidios, M3 y porcentaje a subsidiar según comunas.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	72600006	AGURTO CARO MIRTA DEL PILAR	5382	01/08/2019	BULNES 0	40
2	50	72590175	LARA VILLENA ANA LUISA	5382	01/08/2019	CRUCE LONGITUDINAL PARRAL CAUQUENES 0	40
3	50	72590054	PALMA HENRIQUEZ SILVIO DEL CARMEN	5382	01/08/2019	PASAJE 2 42	40
4	50	72590219	POBLETE NORAMBUENA IRENE DEL PILAR	5382	01/08/2019	QUELLEHUAO 4	40
5	50	72590053	YÁÑEZ VILLENAS NILDA DEL CARMEN	5382	01/08/2019	PASAJE 2 43	40
6	50	72580010	PEREIRA VALLADARES JOEL ANTONIO	5382	01/08/2019	COMERCIO 0	40
7	50	72590182	ROJAS GONZALEZ MORELIA DEL CARMEN	5382	01/08/2019	CAMINO A BARRIALES 26	40



MARINA FIGUEROA RIVERA  
Asistente Social  
Secretaria Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

- \* Gerente Cooperativas (4).
- \* Oficina de Partes.
- \* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Intendencia Región del Maule.
- \* Oficina SAP.